



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 174 /22.

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 31 días del mes de Mayo del año dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39624/20 - T.C. caratulado: “Secretaría de Bosques S/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111, 352, 503 Ejercicio 2020.-”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Secretaría de Bosques, presentan las Rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 del SAF 068 - Secretaría de Bosques.

Que con fecha 19 de mayo de 2022 la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020, presentada por los responsables de la Secretaría de Bosques, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2020, para la Jurisdicción 68 – SAF 068 - Secretaría de Bosques, por las Fuentes de Financiamiento 111, 352 y 503 que importa un monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 41/100 (\$398.458.238,41).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales